

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

| | |
|--|---|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS |
|--|---|

| | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| NUMERO DE PROVEEDOR: 50007005 | NIT: [REDACTED] |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V. |

| | |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| LIBRE GESTION No.: 1Q19000153 | ORDEN DE COMPRA No. 008/2020 UACI |
|-------------------------------|-----------------------------------|

| CÓDIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA | UNIDAD DE PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---------------------|--|------------------------|----------|-----------------|-------------|
| 7032068 | IMPLANTE MAMARIO PARA RECONSTRUCCION, VOLUMEN ENTRE 150 A 350 CC | UN | 2 | \$325.00 | \$650.00 |

| | |
|---|--|
| DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS: | IMPLANTE MAMARIO PARA RECONSTRUCCIÓN, VOLUMEN ENTRE 150 A 350 CC |
| DESCRIPCIÓN COMERCIAL: | IMPLANTE MAMARIO PARA RECONSTRUCCIÓN, VOLUMEN ENTRE 150 A 350 CC |
| MARCA DEL PRODUCTO: | MOTIVA ✓ |
| MODELO: | CORSÉ ✓ |
| NUMERO DE REGISTRO DNM: | I.M. 074216042015 |
| GARANTIA DE FÁBRICA | NO DETALLA LA OFERTA |
| VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO: | 5 AÑOS (60 MESES) |
| FORMA DE ENTREGA: | 5 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA O.C. |
| FORMA DE PAGO: | CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES ✓ |
| PAIS DE ORIGEN DE FABRICACIÓN: | COSTA RICA ✓ |
| PRESENTACION DEL PRODUCTO: | UNIDAD |
| GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: | 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA (GARANTIA NO CUBRE DETERIORO DEL PRODUCTO POR CONDICIONES INADECUADAS DE ALMACENAMIENTO) |
| DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: | ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS |
| VALIDEZ DE LA OFERTA | 75 DÍAS CALENDARIO MÁS AMPLIACIÓN |
| AÑO DE FABRICACIÓN: | NO DETALLA LA OFERTA |
| TIPO: | INSUMO MÉDICO |
| COLOR: | NO DETALLA LA OFERTA |
| NUMERO DE SERIE: | NO DETALLA LA OFERTA |
| TIPO DE OFERTA: | OFERTA BÁSICA |
| OBSERVACIONES DE LA OFERTA: | PRECIO INCLUYE IVA |
| OBSERVACIONES DE POSICIÓN | COMPRA DE 2 UNIDADES |
| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN OFERTA; TRAMITE DE PAGO: VER ANEXO, LA SOCIEDAD OFRECE ENTREGAR MEDIDAS DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN. LA SOCIEDAD OFRECE GARANTÍA DE ESTABILIDAD HASTA SU VENCIMIENTO, LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2020 | |

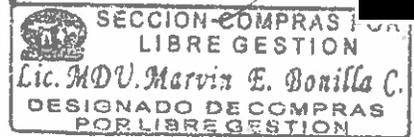


Lic. Sofía Lorena de Rivas

Recibí Original

[REDACTED] 2

24/01/2020 M.S.A.M



[REDACTED]

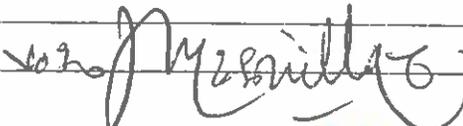
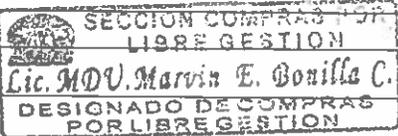
| | | |
|--|---|---|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL | INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS |
|--|---|---|

| | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| NUMERO DE PROVEEDOR: 50007005 | NIT: 0614-181207-103-8 |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V. |

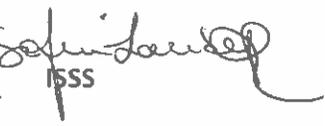
| | |
|--------------------------------------|---|
| LIBRE GESTION No.: 1Q19000153 | ORDEN DE COMPRA No.: 008/2020 UACI |
|--------------------------------------|---|

| CÓDIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA | UNIDAD DE PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---------------------|--|------------------------|----------|-----------------|-------------|
| 7032071 | IMPLANTE MAMARIO PARA RECONSTRUCCIÓN, VOLUMEN ENTRE 351 A 500 CC | UN | 2 | \$325.00 | \$650.00 |

| | |
|---|--|
| DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS: | IMPLANTE MAMARIO PARA RECONSTRUCCIÓN, VOLUMEN ENTRE 351 A 500 CC |
| DESCRIPCIÓN COMERCIAL: | IMPLANTE MAMARIO PARA RECONSTRUCCIÓN, VOLUMEN ENTRE 351 A 500 CC |
| MARCA DEL PRODUCTO: | MOTIVA |
| MODELO: | CORSE |
| NUMERO DE REGISTRO DNM: | I.M. 074216042015 |
| GARANTIA DE FÁBRICA | NO DETALLA LA OFERTA |
| VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO: | 5 AÑOS (60 MESES) |
| FORMA DE ENTREGA: | 5 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA LA O.C. |
| FORMA DE PAGO: | CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES |
| PAIS DE ORIGEN DE FABRICACIÓN: | COSTA RICA |
| PRESENTACION DEL PRODUCTO: | UNIDAD |
| GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: | 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA (GARANTIA NO CUBRE DETERIORO DEL PRODUCTO POR CONDICIONES INADECUADAS DE ALMACENAMIENTO) |
| DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: | ALMACÉN DE OCCIDENTE |
| VALIDEZ DE LA OFERTA | 75 DÍAS CALENDARIO MÁS AMPLIACIÓN |
| AÑO DE FABRICACIÓN: | NO DETALLA LA OFERTA |
| TIPO: | INSUMO MÉDICO |
| COLOR: | NO DETALLA LA OFERTA |
| NUMERO DE SERIE: | NO DETALLA LA OFERTA |
| TIPO DE OFERTA: | OFERTA BÁSICA |
| OBSERVACIONES DE LA OFERTA: | PRECIO INCLUYE IVA |
| OBSERVACIONES DE POSICIÓN | COMPRA DE 2 UNIDADES |
| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN OFERTA; TRAMITE DE PAGO: VER ANEXO, LA SOCIEDAD OFRECE ENTREGAR MEDIDAS DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN. LA SOCIEDAD OFRECE GARANTÍA DE ESTABILIDAD HASTA SU VENCIMIENTO, LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2020 | |



VALOR TOTAL: \$ 1,300.00

SAN SALVADOR, A LOS 24 DIAS DEL MES DE Enero, AÑO 2020


Lic. Sofía Llerena de Rivas

Recib. Original de pag 2 de 2
 11:25 a.m.





INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL.

Oji

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR
ÓRDEN DE COMPRA 008/2020 UACI

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000153 "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ÚLCERAS Y HERIDAS"

ANEXO I

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

Única entrega:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Original de Orden de Compra.
- Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS Y ALMACEN DE OCCIDENTE

Es necesario contactar al Administrador de la orden de compra, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

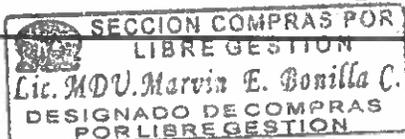
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago



Lic. Sofia Lorena de Rivas



2020
Recibo Original
29/01/2020
11:25 a.m.



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR
ÓRDEN DE COMPRA 008/2020 UACI

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000153 "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ÚLCERAS Y HERIDAS"

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

LIC. CESAR URBINA - JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS
LIC. CARLOS MEJÍA MENDEZ - JEFE DE ALMACEN DE OCCIDENTE

Recibi Original de Anexo

Logo

[Handwritten signature]



Lic. Sofía Lorena de Rivas

